

BASES CONCURSO ACADÉMICO CÓDIGO FM2305

1) INFORMACIÓN CONCURSO

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) de la Universidad de Chile, convoca a un concurso para proveer un cargo académico en calidad de contrata, jornada completa (44 hrs.) carrera ordinaria, los que estarán adscritos a la FCFM a través de la **Escuela de Postgrado y Educación Continua** en las áreas de **Teoría y aplicaciones en el ámbito de ciencia de datos e inteligencia artificial**. El cargo conlleva un fuerte compromiso en investigación tanto individual como colaborativa, así como también en docencia de pregrado y postgrado. Se espera además que el/la candidato/a seleccionado/a mantengan una fructífera vinculación con la industria en sus respectivas áreas, a través de proyectos de investigación y desarrollo, actividades de extensión y/o participación en cursos de postítulo o diplomas.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo nombramiento de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad de Chile permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público cumpliendo los requisitos contemplados en el Reglamento de Concursos para dichos certámenes, puedan acceder a un cargo de titular dentro de la planta académica de esta institución, sin necesidad de participar en un nuevo concurso, si estos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad de Chile (Profesor/a Titular o Asociado/a), cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución.

2) CARGOS

Depto./Código	Áreas	N° Plazas
Escuela de Postgrado y Educación Continua Datos e Inteligencia Artificial (Código FM2305)	Áreas preferentes: teoría y aplicaciones en el ámbito de ciencia de datos e inteligencia artificial. Se valorará especialmente la interdisciplina.	1

3) CONSULTAS

Mayores antecedentes y consultas específicas: **Prof. Felipe Tobar**, Director de Iniciativa de Datos e Inteligencia Artificial al correo ftobar@uchile.cl.

4) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS CONCURSOS

Podrán postular al presente concurso las personas chilenas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos de conformidad a lo dispuesto en el DU N°3099 de 1992 y sus modificaciones y DU N°2860, de 2001 y sus modificaciones posteriores:

- a) Poseer el grado de doctor o estar en vías de obtenerlo antes de asumir el cargo según la fecha señalada en el punto 11 de las presentes bases de concurso. Dicha condición deberá verificarse antes del cierre del concurso, mediante certificado de institución o carta del director del programa de doctorado respectivo.
- b) Tener salud compatible con el cargo.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) Los postulantes extranjeros deberán acreditar conocimiento del idioma español, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante los primeros dos años de contratación. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

5) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum Vitae
- b) Carta que manifieste los fundamentos de la postulación
- c) Plan de desarrollo de investigación
- d) Propuesta de docencia de pregrado y docencia de postgrado
- e) Copias de las publicaciones que considere más relevantes (no más de tres)
- f) Un reporte de citas bibliográficas de las publicaciones (Web of Science)
- g) Tres (3) cartas de recomendación enviadas al correo concurso.academico@ing.uchile.cl
- h) Copia de certificación de títulos y grados académicos
- i) Copia de certificado de grado de doctor o certificado/carta indicando que lo obtendrá antes de asumir el cargo.

- j) Declaración jurada simple firmada indicando el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 4b, 4c, 4d (utilizar modelo de declaración entregada en Anexo).

6) POSTULACIONES Y ACLARACIONES

Las postulaciones deberán realizarse en el sitio web: <http://www.uchile.cl/concursoAcademico/> incorporando todos los antecedentes requeridos en la convocatoria al concurso.

Las postulaciones se recepcionarán a través del sitio Web antes indicado, en un período que se extenderá por 60 días corridos siguientes a la fecha de publicación del presente llamado a concurso en un medio de circulación nacional, y en la página web de la Universidad, conforme lo dispuesto en el calendario del proceso señalado en el punto 11 de estas Bases.

Las cartas de recomendación se deben enviar durante el plazo de postulación del concurso a la Dirección Académica, de Investigación e Innovación de la FCFM (concurso.academico@ing.uchile.cl), haciendo referencia al código del concurso.

Al cierre del periodo de postulación y dentro de los primeros 10 días corridos siguientes, el Director de la Iniciativa de Datos e Inteligencia Artificial podrá solicitar a los postulantes una reunión (presencial o por videoconferencia) para aclarar algún aspecto de su postulación. Dichas aclaraciones se efectuarán por escrito.

No se recibirá ninguna documentación fuera de plazo. Las postulaciones cuyos antecedentes estén incompletos y/o que no se ingresen a través del sistema señalado, serán declaradas fuera de bases.

7) COMISIÓN EVALUADORA

Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión de Concursos Académicos (CCA) de la FCFM integrada por:

- a) Decano, quien presidirá.
- b) Vicedecana
- c) Directora Académica y de Investigación
- d) Director de la Iniciativa de Datos e Inteligencia Artificial
- e) Dos académicas(os) de la FCFM de las más altas jerarquías o sus suplentes, los que fueron designados por el Consejo de Facultad.

Dicha Comisión podrá funcionar siempre que concurran 3 de sus integrantes, incluyendo el presidente o quien lo subroge. Participará en calidad de invitada la Vicedecana de la FCFM.

8) ETAPAS DE EVALUACIÓN

La CCA realizará el proceso de evaluación en dos etapas sucesivas conforme al siguiente protocolo:

8.1 Fase 1: Evaluación según antecedentes curriculares

En la tabla adjunta se presentan los factores y subfactores que se deben tener en cuenta en esta primera etapa, junto con sus respectivas ponderaciones. Estos factores tienen como objetivo evaluar la formación académica, la experiencia y el compromiso docente, la experiencia en investigación y la afinidad con el área del concurso, así como las habilidades específicas necesarias para llevar a cabo las funciones requeridas.

En el caso de las cartas de recomendación (sub-factor 2.2), éstas serán evaluadas de acuerdo al juicio de cada uno de los integrantes de la CCA, con puntaje de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) y 3 (excelente), considerando entre otros aspectos los siguientes: experiencia y nivel de reconocimiento de la persona que recomienda; conocimiento y grado de interacción con el/la postulante recomendado/a; la evaluación hecha de las fortalezas y debilidades del/la postulante.

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
1. Área de investigación e institución donde el/la postulante obtuvo el doctorado	35%	1.1 Cercanía del área del/la postulante con las declaradas en el punto 2 de las bases	20%	Excelente concordancia con el área general y las preferentes señaladas en el punto 2.	3
				Buena concordancia con el área general y las preferentes señaladas en el punto 2.	2
				Concuerda medianamente con el área general señalada en el punto 2.	1
				No concuerda con las áreas preferentes señaladas en el punto 2 de las bases.	0
		1.2 Nivel de excelencia del programa en el cual el/la postulante realizó su doctorado o donde desarrolló actividades	15%	Excelente nivel	3
				Buen nivel	2
				Regular nivel	1



		de investigación en la disciplina del concurso.		Bajo nivel	0
2. Reconocimiento del/la postulante en su área de investigación	35%	2.1 Publicaciones indexadas ISI o borradores de artículos que conduzcan a un avance significativo en el área de investigación del/la postulante. Se evalúa el número de publicaciones en relación a los estándares de su disciplina y el nivel de desarrollo académico del/la postulante.	20%	Tiene un número adecuado de publicaciones de alto impacto en el área.	3
				Tiene un número reducido de publicaciones o borradores de alto impacto en el área.	2
				Tiene publicaciones o borradores de bajo impacto en el área.	1
				No tiene publicaciones ni borradores.	0
	15%	2.2 Cartas de recomendación de tres académicos/as de reconocida trayectoria internacional en el área de investigación del concurso o afines.	Excelente	3	
			Bueno	2	
			Regular	1	
			Deficiente	0	
3. Docencia	30%	3.1 Experiencia docente	20%	Tiene experiencia y cuenta con buena evaluación como profesor o profesor auxiliar.	3
				Tiene experiencia como ayudante de cursos y ha sido bien evaluado.	2
				Tiene experiencia como ayudante de grupos reducidos, como laboratorios o tutoría, y ha sido bien evaluado.	1
				No tiene experiencia docente universitaria demostrable.	0
	10	3.2 Carta de compromiso docente	10	Manifiesta un fuerte compromiso docente en las áreas prioritarias del Departamento, incluyendo crear y dictar cursos en idioma español e inglés, además de guiar estudiantes en pregrado y postgrado.	3
				Manifiesta compromiso docente y este está alineado con las áreas prioritarias del Departamento.	2

				Manifiesta compromiso docente, pero este compromiso está parcialmente alineado con las áreas prioritarias del Departamento.	1
				Manifiesta un fuerte compromiso docente en las áreas prioritarias del Departamento, incluyendo crear y dictar cursos en idioma español e inglés, además de guiar estudiantes en pregrado y postgrado.	0
Puntaje global	100%		100%		

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos o acciones:

- La CCA dejará consignado en la correspondiente Acta de Evaluación los fundamentos sobre la aplicación de puntaje respecto de los subfactores 1.1, 1.2, 2.1, 3.1 y 3.2.
- El Director de la Iniciativa de Datos e Inteligencia Artificial en su condición de integrante de la Comisión Evaluadora, podrá asesorarse por un comité ad-hoc de especialistas en el área específica del concurso.
- Los postulantes que sean calificados con puntaje 0 en los sub-factores 1.1, 2.1 y 3.1 quedarán descartados para pasar a la etapa siguiente de evaluación.
- Se establece un puntaje de corte de 2,5 para la siguiente etapa. La CCA pre seleccionará para la siguiente etapa a los/las candidatos/as que hayan obtenido los más altos puntajes globales para cada uno de los cargos, siempre que este puntaje sea igual o superior al puntaje de corte. Si no se cumple esta condición, el concurso para el cargo correspondiente se declarará desierto.
- La CCA, podrá declarar desierto el presente concurso si ninguna de las candidaturas obtiene el puntaje mínimo, señalado precedentemente.
- A igualdad de antecedentes y competencias se procederá a privilegiar a la contratación de mujeres, en el marco de la política explícita de género que ha implementado la FCFM.

8.2 Fase 2. Entrevista de/los postulante/s pre-seleccionado/s con la CCA.

Quienes resultaren pre-seleccionados/as en la fase 1 para cada cargo del concurso **FM2305** deberán realizar una presentación oral frente a la Comisión de Concursos Académicos, la cual deberá estar compuesta

por al menos cuatro integrantes, incluyendo al Director de la Iniciativa de Datos e Inteligencia Artificial y el Decano.

En esta presentación los(las) postulantes pre-seleccionados(as) deberán referirse a su actividad de investigación, su experiencia docente, los aportes esperados en investigación y docencia de pregrado y docencia de postgrado en la Iniciativa de Datos e Inteligencia Artificial, así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel local, nacional o internacional.

Basados en el juicio experto de cada uno de los integrantes de la Comisión de Concursos Académicos, estos calificarán con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) la calidad de las presentaciones, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.

El puntaje asignado a esta fase se calcula como el promedio de los puntajes asignados por los integrantes de la CCA.

Criterio	Ponderación	Ítem	Puntaje
Calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.	100%	Excelente	3
		Buena	2
		Regular	1
		Deficiente	0

9) SELECCIÓN

Resultarán seleccionados/as para este concurso, los/as postulantes que pasen a la fase 2, y obtengan los más altos puntajes en esta fase, bajo la condición que en esta etapa de evaluación obtengan un puntaje promedio igual o superior a 2,5.

En caso de igualdad de antecedentes y puntajes finales entre los postulantes, se aplicará la política de género que ha implementado la FCFM, seleccionando a la candidata mujer.

La resolución de la CCA, será debidamente fundada y se adoptará con a lo menos, la opinión favorable de 4 de sus integrantes.

10) SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

Concluida la etapa anterior, la Comisión informará el resultado del proceso al Decano, proponiendo las personas seleccionadas en el concurso, si las hubiere.

La resolución del concurso será/n notificada/s por el/la Presidente de la Comisión de Concurso por carta certificada enviada al domicilio de la/as persona/s seleccionada/s.

La/las persona/s seleccionada/s tendrá/n un plazo de 10 días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo e iniciar el proceso de nombramiento.

Si alguna de las personas seleccionadas en el concurso no acepta el cargo en el plazo indicado, la CCA podrá convocar a la fase 2 al/la postulante con el más alto puntaje en fase 1, entre las postulaciones restantes, siempre que su puntaje sea igual o superior a 2,5 y proceder a aplicar el mismo protocolo de presentación oral antes descrito (fase 2), o declarar desierto el presente concurso.

Conforme a la normativa universitaria vigente, previo al nombramiento, las personas seleccionadas en el concurso deberán someter sus antecedentes al proceso de evaluación académica, a fin de determinar su jerarquía académica y renta.

Los resultados del proceso serán publicados en la página web:

<https://ingenieria.uchile.cl/investigacion/direccion-academica-y-de-investigacion/concursos-academicos/resultados-concursos.html>

11) CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	60 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Aclaración Postulación	10 días corridos contados desde el cierre de la postulación.
Evaluación	20 días hábiles desde el término del plazo para solicitar aclaraciones.

Selección	15 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	10 días corridos desde notificación a la persona seleccionado.
Inicio de actividades	A más tardar 6 meses después de la aceptación del cargo.

ANEXO

Modelo declaración jurada simple (Affidavit model)

Fecha (Date), _____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (AFFIDAVIT)

Respecto a mi postulación al llamado a un concurso académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, declaro:

(Regarding my application for the academic position at the Faculty of Physical and Mathematical Sciences of the University of Chile, I declare:)

- Tener salud compatible con el cargo *(To have health conditions compatible with the position)*
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado a pena aflictiva *(To not have been disqualified from exercising public functions or holding public office or have been sentenced to an afflictive penalty)*
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. *(To not have ceased to hold a public office as a result of having obtained a deficient qualification or as a result of a disciplinary measure, unless more than 5 years have elapsed since the date of the expiry of the term of office.)*

Nombre y Firma (*Name and signature*)